

**CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL****ACTUALIZACIÓN NÚM. 10 (31.01.2011)**

1. La aprobación de la **Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011** (BOE núm. 311, de 23·12·2010), ha significado la modificación de dos de las normas contenidas en el Código, en su **versión impresa**:

~ *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*

La modificación se concreta en la introducción de una nueva letra e) en el art. 49, relativa al permiso por cuidado de un menor afectado de cáncer o cualquier otra enfermedad grave. El permiso se configura como una reducción de, como mínimo, la mitad de la jornada, con derecho a percibir las retribuciones íntegras.

~ *Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba la Ley del Estatuto de los trabajadores*

Se ha modificado el art. 37.5, añadiendo un tercer párrafo y renumerando el anterior párrafo tercero que ahora pasa a ser el cuarto. De acuerdo con el nuevo redactado, se incorpora el permiso por cuidado de un menor afectado de cáncer o cualquier otra enfermedad grave. También se configura como una reducción de jornada, si bien en este caso lleva aparejada la reducción proporcional del salario.

2. La aprobación de esta ley ha comportado, igualmente, la modificación de una de las normas contenidas en el Código en su **versión digital**:

~ *Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de Seguridad Social*

Las modificaciones se concretan así:

- En relación a la prestación económica por cuidado de un menor afectado de cáncer o cualquier otra enfermedad grave, la modificación del art. 38, la introducción de un nuevo Capítulo IV sexies y del art. 135 quáter, así como la introducción de un nuevo párrafo en el apartado tercero del art. 180.
- Una nueva redacción del apartado tercero del art. 23, relativo a los ingresos indebidos y al pago de las cantidades declaradas por sentencia.
- Una nueva redacción del art. 37, relativo al levantamiento de bienes embargables.

- En relación con el régimen de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:
  - Una nueva redacción del apartado tercero del art. 71
  - Una nueva redacción del apartado tercero del art. 72
  - Una nueva redacción del art. 73
  - Una nueva redacción del apartado primero del art. 74
  - Una nueva redacción del apartado tercero del art. 76
- En relación a la regulación de los beneficiarios del subsidio de desempleo del nivel asistencial, una nueva redacción del apartado 3.2 del art. 215.
- La introducción de una nueva DA 53, relativa a la extensión de la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados del Hogar.

3. Igualmente encontraréis actualizado el apartado "**normativa de actualización anual**" de la **versión digital**, donde hemos incorporado las siguientes normas, recientemente aprobadas:

~ *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (selección).*

~ *Real Decreto 1795/2010, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2011.*

~ *Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (selección).*

~ En cuanto a la Resolución de la *Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos*, por la que se dictan anualmente las instrucciones en relación con las nóminas del personal funcionario, hemos podido saber a través del *Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos*, que la correspondiente al ejercicio 2011 no será aprobada. En su lugar, la *Secretaría General de Presupuestos y Gastos* ha elaborado un documento que lleva por título "Retribuciones del sector público estatal 2011", de enero de 2011 ([acceso al texto](#)), que contiene las tablas con las cuantías mensuales que, en términos anuales, figuran en el Título III de la *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011*.